



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00308-00

Bogotá D.C, 26 OCT. 2023

RADICACIÓN: 2019 - 00308
PROCESO: EJECUTIVO

Acreditado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50C-176642 de propiedad de la demandada, el Juzgado decreta su secuestro.

Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades, inclusive las de nombrar secuestre al señor(a) **Juez Civil Municipal de Bogotá y/o Alcalde de la Respectiva Localidad**, a quien se librárá Despacho Comisorio con los insertos del caso (inciso 3° del artículo 38 del C. G. del P.). Secretaría proceda de conformidad.

Una vez cumplido lo anterior, por secretaría ingrese nuevamente el proceso al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

AFTM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 102 De Hoy 27 OCT. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO